



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2022-00162-00
INCIDENTISTA:	JOSE GINEL CARDONA BEDOYA CC N° 4.551.566
INCIDENTADO:	PROTECCION, FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar el archivo del incidente de desacato, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada al despacho el 13 de junio de 2022, refiere que ya ha dado cumplimiento al fallo de tutela N° 70, proferido el 10 de mayo de 2022, por este despacho.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta enviada por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía Protección S.A., al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto. Advirtiéndole al incidentista, JOSE GINEL CARDONA BEDOYA, que debe atenerse a lo dispuesto en el fallo en mención, y el cual está en firme, y del cual se acreditó su cumplimiento.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **994ef846af9bb7e0eb015c147742332e23e62d99bc546cfb5004ed7750ff068a**

Documento generado en 15/06/2022 04:59:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>